

Quito, 15 de diciembre del 2020
Oficio No.- 3501 - SSPPMPPT-CNJ-20-JI

Señor:

PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

En su despacho.-

En cumplimiento a lo dispuesto por el doctor Iván León Rodríguez, Juez Nacional, en auto de fecha 11 de noviembre del 2020, a las 09h24, notificado el mismo día, mes y año; en el juicio No. 17721-2019-0029G (Fase de Ejecución) que por el delito de Cohecho que sigue: Fiscalía General del Estado contra: Rafael Vicente Correa Delgado y otros, providencia que en su parte pertinente dice: *"...En cuanto a dicho memorial; cabe reiterar, más allá de que, conforme fuera ya determinado en autos de 23 de septiembre de 2020, las 12h55, y 6 de octubre de 2002, las 18h01, nos encontramos en fase de ejecución, fase la cual no se suspende acorde con lo determinado en el artículo 62, penúltimo inciso de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (LOGJ y CC); de conformidad con la indicada norma y el artículo 36 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, se dispone que Secretaría de Sala, remita el expediente original (lo que obre en esta fase) a la Corte Constitucional para su conocimiento, dejando copias certificadas de las sentencias y auto dictados en esta fase para continuar con la ejecución. Por otro lado, toda vez que el proceso en sí mismo ha pasado por las diferentes etapas e instancias (instrucción, intermedia, juicio, apelación y casación), por Secretaría curse oficio a las diferentes autoridades de cada una de dichas etapas a fin de que, de su parte, remitan directamente a la Corte Constitucional las piezas procesales que les corresponde."*, me permito remitir los cuerpos del proceso que corresponde a la (Instrucción Fiscal - Etapa de Juicio) que se detalla a continuación:

Instrucción Fiscal: En 589 fojas útiles (foliatura a lápiz sólo en números), en seis cuerpos (6); con 1 Cd a fojas 1, 1 Cd a fojas 30, 1 Cd a fojas 66, 1 Cd a fojas 106, 1 Cd a fojas 147, 1 Cd a fojas 174, 1 Cd a fojas 203, 1 Cd a fojas 233, 1 Cd a fojas 275, 1 Cd a fojas 318, 1 Cd a fojas 341, 1 Cd a fojas 572, 2 Cds a fojas 579, 1 Cd a fojas 589.

Etapa de Juicio: En 24.449 fojas útiles, en ciento sesenta y tres cuerpos (163); de la foja 11515 se salta a la foja 11517, de la foja 12083 se salta a la foja 12085, de la foja 15509 se salta a la foja 15511, bis de la foja 19508 en el cuerpo 119; 1 Cd a fojas 904, 1 Cd a fojas 905, 1 Cd a fojas 906, 1 Cd a fojas 992 y 1 Cd a fojas 997 en el décimo cuerpo; 1 Cd a fojas 1114 y 1 Cd a fojas 1115 en el onceavo cuerpo; 1 Cd a fojas 1144 y 1 Cd a fojas 1175 en el doceavo cuerpo; 1 Cd a fojas 1239, 1 Cd a fojas 1260, 1 Cd a fojas 1307, 1 Cd a fojas 1314 en el décimo tercer cuerpo; 1 Cd a fojas 1333 y 1 Cd a fojas 1334 en el décimo cuarto cuerpo; 1 Cd a fojas en el centésimo quincuagésimo segundo cuerpo.

Un anexo en una carpeta de cartón con 81 fojas útiles, (Prueba documental de Fiscalía).

En una carpeta, con los originales de las Acciones Extraordinarias de Protección presentadas por los sujetos procesales: María de los Ángeles Duarte Pesantes, Walter Hipólito Solís Valarezo, Rafael Córdova Carvajal, Alexis Javier Mera Giler, Édgar Román Salas León, Víctor Manuel Fontana Zamora, Roldán Vinicio Alvarado Espinel, Bolívar Napoleón Sánchez Ribadeneira, Teodoro Fernando Calle Enríquez, William Wallace Philips Cooper, Pedro Vicente Verduga Cevallos, Rafael Vicente Correa Delgado, Christian Humberto Viteri López, Viviana Patricia Bonilla Salcedo, Du Yeon Choi, Pamela María Martínez Loayza, Jorge David Glas Espinel y Ramiro Leonardo Galarza Andrade.

En la carpeta de Acción Extraordinaria de Protección falta las fojas 691, 692, 716, 717, 718, 1169, 1170 del 7300 al 820 - 90, del 894 al 95 - 62, del 1052 al 1078 - 26, del 1094 al 1141 - 47, del 1200 al 1216 - 16, falta del 1322 al 1326 - 4, falta del 1357 al 1367 - 10, falta foja 1404. Atentamente,

① Caja cuerpo 5 falta foja 456, falta foja 11489 - 1, se repite foja 11622

Anuncios Probatorios: se repite foja 2 entre foja 273 existe una foja sin foliar. De la 233 se salta a la 254 - 21, de la foja 388 se salta a la 399 - 11; Falta foja 8630 se salta de la foja 8629 a la 8631; se repite la foja 14660, falta foja 15807 - 1; Falta foja 21438 - 1;



Dr. Carlos Rodríguez García

SECRETARIO RELATOR
DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL,
PENAL MILITAR, PENAL POLICIAL Y TRÁNSITO
DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA

Se repite foliación de fojas 22000, 22294, 22985, 23011, 23063, 23560, 23614 la foja 2825 se repite, falta la foja 3831 - 1 la foja 4684 se repite 2 veces 4750 se repite 2 veces 4921 se repite 2 veces 5461 se repite 2 veces 6387 se repite 2 veces 16741 se repite 2 veces 17483 se repite 2 veces Foja sin foliar entre 5437 y 5438, foja sin foliar entre 6003 y 6004. En la foja 21029 con CD

SECRETARÍA GENERAL DOCUMENTOLOGÍA
 17 DIC. 2020
 Recibido el día de hoy... a las... 10:16
 Por: *day*
 Anexos: 171 cuerpos 28.518 fojas
 FIRMA RESPONSABLE